

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL
(FORMATO DE ACTA INSPECCIÓN GENERAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 07 de OCTUBRE de 2022	1.2 Hora de inicio: 10:00	1.3 Hora de término: 13:00
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: URBANIZACIÓN LOTE A-2 HUMEDAL VASCO DA GAMA	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En construcción	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle Arteaga Alamparte S/N, Hualpen Coordenadas UTM WGS 84 Este 671471.00 m E Norte 5926190.00 m S	Comuna: Hualpén	Región: Biobío
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Constructora Aislante Termoacústico S.A.	Domicilio: Los Jilgueros N° 8259, Hualpén	
RUT o RUN: 96.595.180-6	Teléfono: 41-2784938	Correo electrónico: johfespa@gmail.com gerencia@atermac.cl
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: María Angélica Dolores Ríos Maldonado	Domicilio: Arteaga Alemparte S/N, Lote E-4, Hualpen	
RUN: 6.727.378-8	Teléfono: - +56 997798481. +56-9-73921524	Correo electrónico: johfespa@gmail.com gerencia@atermac.cl
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Héctor Peña	Domicilio: Los Jilgueros N° 8259, Hualpén	
RUN: -	Teléfono: +56 997798481. +56-9-73921524	Correo electrónico: johfespa@gmail.com gerencia@atermac.cl
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

<p>2.1 Programada: _____</p>	<p>2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> x</p> <p>Motivo: Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> x Oficio _____ Otro _____</p> <p>Detallar motivo brevemente:</p> <p>Denuncias ID 272-VIII-2022 y 268-VIII-2022.</p> <p>Solicitud Diputado Félix González.</p>
-------------------------------------	---

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Hipótesis de elusión al SEIA. Literales p y s.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S N° 40/2011 MMA. RSEIA

Ley MINSEGPRES 19.300. De Bases del Medio Ambiente.

Ley MMA N° 20.417. OSMA

Ley de Humedales Urbanos MMA N° 21.202

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

<p>5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> x</p>	<p>En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental:</p>
<p>5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> x</p>	<p>En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública:</p>



6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación): La UF se encuentra abandonada.

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input type="checkbox"/>	Registro Coordenadas: <input checked="" type="checkbox"/>
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación Gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	Otras (especificar):

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Se efectuó ingreso por calle Arteaga Alemparte, comuna de Hualpén, luego por servidumbre hasta punto de ingreso sin garita y sin atención a público. El acceso se encontraba abierto y sin guardia. Luego se ingresa al Lote A-2, donde llegó el Titular a efectuar reunión de inicio. En ese punto se efectúa movimiento de tierra por parte de cargadora frontal y excavadora.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación 1: LOTE A-2

Siendo las 10:30 am, personal de la oficina regional de la SMA ingresa por acceso habilitado, donde no se encuentra garita o guardia, sin encontrar personal de la empresa ATERMAC en el lugar. Posteriormente el equipo acompañado por personal de la DGA Biobío y de la SEREMI de Salud Biobío (UGAM), nos dirigimos a sector de Lote A-2, punto donde se efectúa movimiento de tierra por parte de cargador frontal y excavadora.

En el lugar son recibidos por el Sr. Héctor Peña Ríos y el Sr. Mauricio Pela Ríos, quienes informan que actualmente se encuentran efectuando el proyecto de urbanización que se encuentra aprobado por Loteo y Permiso de edificación del Lote E. Muestran con la ayuda del Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio. De Talcahuano. El Sr. Hector Peña informa que este terreno fue recuperado luego de una toma ilegal que sufrió y cuyo juicio demoró por cerca de 6 años área poder efectuar el desalojo de viviendas que ahí se construyeron.

Informa además que el Lote se encuentra regularizado por el Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 y que cuenta con permisos de urbanización emitidos por la II. Municipalidad de Hualpén del año 2016.

En el lugar se observa que el Lote A-2 se encuentra siendo rellenado y emparejado con material terrígeno (terreo). Frente a la consulta sobre la procedencia de este material, el Sr. Hector Preña informa que el material proviene de lugares de construcción donde se realicen excavaciones, que luego son transportados por camiones tolva para aplicar esta tierra a aplicar el material en su Lote, luego con las máquinas arrendadas se procede a emparejar el material. Luego la idea del proyecto de urbanización es compactar el terreno y sellarlo con base estabilizada. A su vez informa que no tiene trazabilidad del material dispuesto en su terreno, es decir desconoce su origen.

Informa además que el relleno en construcción se debe a que el terreno debe quedar con una pendiente con caída hacia la Calle Las Torcazas, que se encuentra construida y pavimentada. Que además debe implementar el alcantarillado de la urbanización aprobada

Se efectúa recorrido del área del Lote A-2 donde se ha realizado el depósito de material terrígeno. Se observa lo siguiente:

- El terreno ha sufrido un cambio desde la última inspección (14-07-2022), donde se observó depositación de material terrígeno y escombros. Ahora el terreno se presenta siendo emparejado y rellenado en sectores más próximos a límite con cauce y límite de terreno de MADESAL que se encuentra tomado de manera ilegal por otros propietarios (familia Parra).
- El terreno presenta zanjas construidas cercanas a la Calle Las Torcazas donde se implementará el alcantarillado de la urbanización.
- Se efectuó recorrido por límite predial y luego por límite con cauce de agua del humedal. Se observan zonas inundadas correspondientes a ecosistema de tipo humedal. No se observa que el cauce ha sido intervenido por estas maniobras recientes.
- Del recorrido cercano al cauce se observa que existen canales construidos con el objeto de drenar aguas desde el Lote A-2, pero que se encuentran sin escurrimiento ni afectaciones visibles al humedal al momento de la inspección.
- El cauce del humedal se encuentra estancado, esto debido a la construcción de un camino de acceso a vivienda de la toma ilegal de la familia Parra en terrenos de MADESAL. Este camino fue habilitado por terceros y no por el actual titular de la urbanización que ocurre en el Lote A-2 y que data de años anteriores al presente proyecto de urbanización.



Fotografía 1. Vista del Lote A-2 desde calle Las Torcazas. Se observan las zanjas construidas para efecto del futuro alcantarillado.

Fotografía 2. Vista desde punto interior del Lote A-2. Se observa relleno y emparejado recientemente.



Fotografía 3. Relleno en Lote A-2 cercano a límite predial. No se observan banderines o señales de punto a rellenar.



Fotografía 4. Sector límite del Lote A-2 con el cauce superficial. Este punto la vegetación impide el paso y no se observa maniobras de relleno actuales.



Fotografía 5. Canal ubicado en el límite con humedal / cauce, Sin escurrimiento y sin afectaciones visibles.



Fotografía 6. Sector de emparejamiento y relleno futuro para proyecto de urbanización del Lote A-2. Cercano a cauce, pero sin alcance de la ribera.

Según el Propietario y Titular de la faena, se declaró que este terreno se encontraba en proceso de urbanización y que poseía un proyecto de alcantarillado y agua potable aprobado, para el Loteo A2-C1-E4. Cabe informar que esta documentación fue entregada por parte del titular mediante Correo electrónico de fecha 20-07-2022 y que confirma la información entregada en la inspección ambiental.

El Representante legal del proyecto Sr. Héctor Peña Ríos y su hermano el Sr. Mauricio Peña Ríos, informaron que actualmente se encuentran efectuando el proyecto de urbanización que se encuentra aprobado por Loteo y Permiso de edificación del Lote E por parte de la DOM de la Municipalidad de Hualpén.

Muestran con la ayuda del Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Talcahuano. El Sr. Hector Peña informa que este terreno fue recuperado luego de una toma ilegal que sufrió por parte de miembros de la Familia Parra, y cuyo juicio demoró cerca de 6 años área para poder efectuar el desalojo de viviendas y rellenos que ahí se construyeron ilegalmente.

Informa además que el Loteo se encuentra regularizado por el Plano PLANTA GENERAL DE LOTE A-2 timbrado con fecha 07-02-2008 y que cuenta con permisos de urbanización emitidos por la II. Municipalidad de Hualpén.

En el lugar se observa que el Lote A-2 se encuentra siendo rellenado y emparejado con material terrígeno. A la consulta de la procedencia de este material el Sr. Hector Peña informa que el material proviene de diferentes lugares de construcción donde se realicen excavaciones, que luego vienen a depositar (o aplicar) como material de relleno en su Lote A-2.

Luego con la ayuda de las 2 máquinas arrendadas presentes, se procede a emparejar el material distribuyéndolo dentro de sus terrenos

Consultado respecto al cerco instalado entre su propiedad y el área calificada como Humedal Urbano por la Municipalidad de Hualpén en la solicitud de reconocimiento de parte del MMA, éste declara que el cerco fue instalado siguiendo la planimetría del conservador de bienes raíces. Respecto de la exactitud de la obra de cercado respecto de las planimetrías existentes, incluida la del humedal urbano, éste señala que fue realizada siguiendo la forma del plano antes aludido. Por ende no puede afirmar que estén dentro del deslinde exacto del humedal.

Se le consulta la existencia de un proyecto formal de urbanización, con pendientes, sistemas de evacuación de aguas lluvias, alcantarillado, topografía inicial y final, a lo que el Sr. Peña declara que tal proyecto no ha sido requerido.

Indica además que la idea de proyecto de urbanización, finalizará con la compactación del terreno y sellarlo con base estabilizada. A su vez informa que no tiene trazabilidad del material dispuesto en su terreno, es decir desconoce su origen o autorizaciones sanitarias.

Se observó en terreno que el material de relleno se encuentra dispuesto dentro del terreno cercado, sin aún haber sido compactado.

El titular informó además que el relleno en construcción se debe a que el terreno debe quedar con una pendiente con caída hacia la Calle Las Torcasas, que se encuentra construida y pavimentada, y que además debe implementar el alcantarillado de la urbanización aprobada.

Respecto de los usos futuros de los lote A-2, y lote E-4, además de las obras de bodega ya iniciadas pero detenidas, y el acopio de residuos en sacas que están siendo retiradas por orden de la SEREMI de Salud, el titular indicó que la definición de las futuras construcciones a desarrollarse una vez finalizada y recepcionada la urbanización por parte de la DOM, no se ha realizado, debiendo cumplir con los usos definidos por el Plan Regulador vigente (Actividades productivas industriales asociadas a almacenamiento y bodegaje).

Respecto del lote C-1, se informa que pertenece a otra empresa que realiza su propia urbanización.

Estación 2: LOTE E-4

Luego, se realizó ingreso al sector de LOTE E-4 donde ocurre la faena de acopio y almacenamiento de sacas, además de la construcción de galpones. El Sr. Hector Peña informa que las sacas (residuos sólidos) se están retirando de manera periódica y se están disponiendo en el relleno de propiedad de Hidronor, además de informar a la SEREMI de Salud del retiro de manera semanal.

Se observa que los galpones propuestos en la Consulta de Pertinencia PERTI 2022-10862, no están siendo construidos.

A su vez el Sr. Héctor Peña declara que la Consulta de pertinencia fue retirada del SEA de la región del Biobío, debido a que ingresó a consulta la declaratoria de humedal urbano y que se dieron cuenta que el polígono afectaba a sus terrenos.

Por lo mismo habrían efectuado observaciones a dicha solicitud de declaratoria ante la SEREMI de MA.



Fotografía 7. Sector cercano a cauce en LOTE E-3. Sin afectación de ribera de manera reciente.



Fotografía 8. Sector de acopio de sacas en LOTE E-3, se observan residuos cercanos a límite predial con el cauce, sin proyección al cauce de estos residuos.

Si bien en el lugar del lote A-2 había maquinaria presente, éstas estaban detenidas o con un mínimo de actividad durante la inspección, por lo que no fue posible realizar mediciones de niveles de presión sonora.

Respecto del posible drenaje de residuos líquidos hacia el acuíferos subterráneo compartido con el humedal urbano, por ausencia de sistemas de captación y conducción de riles, éste declara que la etapa final de la urbanización corresponderá a la instalación de una carpeta de estabilizado que permita aislar el suelo.

Finalmente, respecto de emisiones de material particulado por arrastre del viento, y de residuos industriales sólidos (sacas y otros plásticos) hacia el humedal urbano, dicha situación fue observada durante la inspección, correspondiendo a materias de la SEREMI de Salud en el caso de la Sacas acopiadas en el Lote E-4, el cual se encuentra con un proceso de sumario sanitario abierto. Es importante señalar que no existe una limitación perimetral en todo el perímetro de la urbanización, por lo que el viento puede arrastra residuos y polvo sin ninguna medida de contención.

Siendo las 13:00 se da por finaliza la inspección.

A continuación se presenta recorrido de la inspección efectuada (línea de color azul):

Se le informa al titular, que el acta de inspección será remitida por email al correo electrónico informado para estos efectos.





9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	Topografía actualizada del proyecto de urbanización del Lote A-2 y Lote E-3 rectificada mediante hito geodésico DOH presente en el sector.
2	Copia de la reclamación al polígono de Declaratoria de Humedal Urbano.
3	Proyecto técnico de relleno y urbanización del Lote A-2.
4	Informar procedencia del material de relleno dispuesto en Lote A-2, acompañando registro de camiones tolva empleados.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	10 días hábiles
---	-----------------

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	Oficina.biobio@sma.gob.cl
--	--

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Juan Pablo Granzow C.	Superintendencia del Medio Ambiente	
Hugo Ramírez C.	Superintendencia del Medio Ambiente	
Matías Mendoza	Dirección General de Aguas	
Jorge Vidal E.	Dirección General de Aguas	
José Vergara	SEREMI de Salud	
Jocelyn Ogaz C.	SEREMI de Salud	
Viviana Espinoza C.	SEREMI de Salud	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Héctor Peña Ríos	Constructora Aislante Termoacústico S.A.	No aplica
Mauricio Peña Ríos.	Constructora Aislante Termoacústico S.A.	No aplica

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <u> x </u></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado <u> X </u> Negación de Recepción _____</p> <p>Otro _____</p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p> <p>Por motivos eficiencia del servicio el acta es elaborada en gabinete y será notificada el encargado de la UF, a la casilla del correo: johfespa@gmail.com</p>
---	---

